

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
9 Junio 1915. ....	Córdoba.....	Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de Cabra a Nueva Carteya (22 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales. Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón que actualmente presta este servicio, con la retribución de 500 pesetas anuales, y se creará una Cartería en Nueva Carteya, retribuida con el haber anual de 150 pesetas.
9 Junio 1915.....	Murcia-Albacete... ..	Creando una Cartería en Aldea de Salmerón, con obligación de recoger y entregar en Minas (Albacete), retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
9 Junio 1915.....	Salamanca.....	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Bogajo a Cerralbo, sea en lo sucesivo de Olmedo a Cerralbo, sirviendo al paso a las Alquerías de Fuenlabrada. Continuará con la retribución de 365 pesetas anuales.
9 Junio 1915.....	Barcelona . . . . .	Disponiendo que el Cartero de San Lorenzo de Savall, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 150 pesetas anuales.
9 Junio 1915. ....	Oviedo.....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Proaza.
9 Junio 1915.....	Orense.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Barbadanes, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Orense a Bande.
9 Junio 1915.. ..	Segovia.. ..	Dejando sin efecto la orden de 24 de mayo pasado, creando una Cartería en Aguilafuente, con la retribución de 150 pesetas anuales. Subsiste la Cartería de este punto, retribuida con 200 pesetas, cuyo establecimiento ha sido sancionado por Real orden fecha 9 del actual.
9 Junio 1915.....	Lugo.....	Suprimiendo la Cartería de San Adriano (Ayuntamiento de Lorenzana), con la obligación de recoger y entregar en Villanueva de Lorenzana y servir a San Jorge y Santo Tomé (parroquias como San Adriano del indicado Ayuntamiento), retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Villanueva de Lorenzana a San Jorge, Santo Tomé y San Adriano (parroquias del Ayuntamiento de Lorenzana), retribuido con 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Creando una Cartería en San Jorge (parroquia del Ayuntamiento de Lorenzana), retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Creando una Cartería en Santo Tomé (parroquia del Ayuntamiento de Lorenzana), retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Creando una Cartería en San Adriano (parroquia del Ayuntamiento de Lorenzana), retribuida con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
9 Junio 1915.....	Soria.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Aldealpozo, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción. Aumentando a 550 pesetas anuales la retribución de 450 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Aldealpozo a Nieva de Calderuela, Calderuela, Cortos, Arancón y Aldeanueva de Periañez (13 kilómetros). Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 450 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Aldealpozo a Villar del Campo, PozalNuevo, Hinojosa del Campo y Tajarhuerce (16 kilómetros). Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Aldealpozo a Omeñaca y Tozalmoro (8,500 kilómetros). Aumentando a 750 pesetas anuales la retribución de 590 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Aldealpozo a Buellacabras, Valdegeña y Povar (17 kilómetros). Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Aldealpozo a Valdegeña (5.500 kilómetros). Aumentando a 550 pesetas anuales la retribución de 315 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Cerbón a Fuentes de Magaña, Valtajeros y Tajueco (14 kilómetros). Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Matabreras, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción. Aumentando a 750 pesetas anuales la retribución de 495 que en la actuali-